

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 25 DE OCTUBRE DE 1976

No. 18.200

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 96 de 30 de septiembre de 1976, por la cual se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que traspase un título gratuito de un Terreno.

Resoluciones Nos. 97 y 98 de 30 de septiembre de 1976, por las cuales se autoriza al Ministro de Hacienda y Tesoro para que acepte y suscriba unas Escrituras Públicas.

AVISOS Y EDICTOS



AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE TRASPASE UN TITULO GRATUITO DE UN TERRENO

RESOLUCION No. 96

Panamá, 30 de Sept. de 1976

El Ministerio de Hacienda y Tesoro a través de la Dirección General de Catastro, levantó y aprobó el Plano No. 45-30704, constituido por trece (13) globos de terreno baldíos nacionales, con una superficie total de 9 hectáreas 9,030.12 metros cuadrados, ubicados en el Barrio de San Mateo, Corregimiento Cabecera de David, Provincia de Chiriquí.

Posteriormente, mediante Acuerdo No. 51 de 2 de agosto de 1976, el Consejo Municipal del Distrito de David, solicitó al Ministerio de Hacienda y Tesoro, le sea adjudicado a título gratuito, un área de terreno de una superficie de 9 hectáreas 9,030.12 metros cuadrados, para área de futuro desarrollo urbano del Barrio de San Mateo, Corregimiento Cabecera de David, en la Provincia de Chiriquí. En el mismo se acuerda aprobar el plano de la demarcación de las áreas de desarrollo urbano, levantado por la Dirección General de Catastro.

Asimismo por Resolución No. 16 de la misma fecha, el Consejo Municipal de David, autoriza al señor Alcalde del Distrito aludido para que en representación del Municipio firme la Escritura Pública de traspaso correspondiente. Como quiera, que los resultados del último Censo de Población y Vivienda, efectuado el 10 de mayo de 1970, demostró un aumento en la población de San Mateo, dicho Municipio requiere de las áreas libres de terreno para la realización de sus programas de desarrollo.

En vista de que el Gobierno Nacional está anuente en procurar a los Municipios las tierras necesarias para su desarrollo urbano, el Órgano Ejecutivo no tiene objeción alguna en acceder al traspaso del área en referencia al Municipio de David.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

1o.- AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en representación del Gobierno Nacional, traspase a título gratuito al MUNICIPIO DE DAVID, un área de terreno

de una superficie de 9 hectáreas 9,030.12 metros cuadrados, que constituyen trece (13) globos de terreno baldíos nacionales, para área de futuro desarrollo urbano de la población de San Mateo. Corregimiento Cabecera de David, Provincia de Chiriquí.

2o.- COMPROMETER AL MUNICIPIO DE DAVID a dejar el diez por ciento (10%) de cada globo de terreno a traspasar, a disposición del Gobierno Nacional

Fundamento Legal: Artículo 179 del Código Fiscal y Artículos 12 y 14 de la Ley 63 de 31 de julio de 1973.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Ing. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHEZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AUTORIZASE AL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE ACEPTE Y SUSCRIBA UNA ESCRITURAS PUBLICAS

RESOLUCION No. 97

Panamá, 30 de sept. de 1976

En memorial de fecha 12 de enero de 1976, dirigido al señor Ministro de Hacienda y Tesoro, ALLAN FITZGERALD WALKER, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 3AV-2-152 en su propio nombre y en representación de los "HEREDEROS DE HUBERT LLOYD WALKER", como apoderado, así consta en el Registro Público al Tomo 617, Folio 470, Asiento 14.763; Tomo 617, Folio 592, Asiento 14.859; Sección de Personas Común, expresa el memorialista su deseo de traspasar a la NACIÓN, a título gratuito y libre de gravámenes, el área de terreno de 2,035.40 metros cuadrados, ocupada por calles que será segregada de la Finca No. 4779, inscrita al Folio 342 del Tomo 111, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá.

Acompaña a su solicitud, certificado expedido por el Registro Público donde consta son dueños de la Finca No. 4779, inscrita al Folio 342 del Tomo 111, Sección de la Propiedad Provincia de Panamá, Allan Fitzgerald Walker, Mary Walker de Nichols, Catherine Silvia Walker de Rampsey, Leonor Walker de Beecher, Samuel Elisha Walker, Sarah Walker de Jenkins, Lena Victoria Buchanan, George Winston Walker, Norberto Lorenzo Buchanan, Emilia Verónica Buchanan y que sobre dicha finca no pesa ningún gravamen. Certificado del Registro Público en donde consta que el señor Allan Fitzgerald Walker, es apoderado de "Herederos de Hubert Lloyd Walker".

Copia del plano No. 87-25252 de 21 de junio de 1974, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro, que describe el área de Calles a traspasar.

Ahora bien, cumplida con las exigencias requeridas por Ley, el Órgano Ejecutivo no tiene objeción a que se realice el traspaso del área de terreno aludida, a la Nación.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hormosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Exterior: B/8.00

Un año en la República: B/10.00

En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.15. Solicitudes en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Elvay Alfaro 4-16.

a nombre y representación del Gobierno Nacional, acepte y suscriba la Escritura Pública, por la cual ALLAN FITZGERALD WALKER, en su propio nombre y en representación de los "HEREDEROS DE HUBERT LLOYD WALKER" como apoderado, traspasan a la NACIÓN, a título gratuito y libre de gravámenes, una extensión superficial de 2,035.40 metros cuadrados, ocupada por Calles que será segregada de la Finca No. 4779, inscrita al Folio 342 del Tomo 111, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro

RESOLUCION No. 98
Panamá, 30 de Sept. de 1976

En memorial de fecha 25 de agosto de 1976, dirigido al señor Ministro de Hacienda y Tesoro, el señor ALEX NEUMAN PEÑAHERRERA, varón, mayor de edad, casado, banquero, panameño, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-31-350, en su condición de Apoderado General de la Asociación Bancaria denominada CITIBANK, N.A. (antes First National City Bank), debidamente inscrita al Tomo 39, Folio 35, Asiento 5021 y Tomo 1256, Folio 289, Asiento 115,323 "D" confirió poder especial a la firma forense de Abogados Icaza, González y Ruiz de Alemán, para que en nombre y representación de Citibank, N.A., gestionen el traspaso a LA NACIÓN del área de terreno de 646.60 metros cuadrados, afectada por la ampliación de la Calle de Circunvalación externa y una Calle nueva sin nombre, ubicadas en el Distrito de Chitré, Pro-

vincia de Herrera, que será segregada de la Finca No. 9268, inscrita en el Registro Público al Folio 476 del Tomo 1157, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera.

La parte interesada acompaña a su solicitud, Certificado expedido por la Dirección General del Registro Público, donde consta la Personería Jurídica de la Entidad Bancaria, Citibank, N.A., dueña de la finca No. 9268, inscrita al Folio 476 del Tomo 1157, plano No. RCH. 60-01557 de 20 de noviembre de 1975, aprobado por la Oficina Regional de Catastro «Chitré» del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Cumplida con las exigencias requeridas por la Ley para el traspaso a la Nación de las áreas que ofrece la Asociación Bancaria Citibank, N.A., el Órgano Ejecutivo no tiene objeción alguna en que se efectúe el traspaso aludido.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

AUTORIZAR al Ministro de Hacienda y Tesoro para que a nombre y representación del Gobierno Nacional, acepte y suscriba la Escritura Pública, por la cual el señor ALEX NEUMAN PEÑAHERRERA, en su condición de Apoderado General de la Asociación Bancaria denominada Citibank, N.A., traspasa a LA NACIÓN a título gratuito y libre de gravámenes, el área de terreno de 646.60 metros cuadrados que será segregada de la Finca No. 9268, inscrita en el Registro Público al Folio 476 del Tomo 1157, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

MIGUEL A. SANCHIZ C.
Ministro de Hacienda y Tesoro

AVISOS Y EDICTOS

SEGUNDO REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

AVISA AL PUBLICO

Que en el juicio ordinario propuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK NATIONAL ASSOCIATION contra PAN AMERICAN ENTERPRISES INC. (antes Belwatt, S.A.), WALTER H. SIMS JR. y EUGENE N. BURDICK solidariamente, se ha señalado el día nueve (9) de noviembre del año que cursa para que tenga lugar la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

"Finca No. 13,829 inscrita al folio 196, del tomo 379, de Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en un lote de terreno que formó parte de la finca No. 1,214 con el número "C", 11, denominada Las Colinas situada en el distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, Linderos Noroeste lote C, 9; Sureste lote C, 13 Noroeste río Cáceres; Sureste, camino Colinas Medidas; Noroeste, 564, Sureste, 568 metros, Sureste 34 metros superficial; de 3 hectáreas 9,480 metros cuadrados.

Finca No. 14,336, inscrita al folio 92, tomo 392, Sección de propiedad, provincia de Panamá y consiste en un lote de terreno ubicado en nuevo arraiján, de este distrito distinguido con el No. 582 de la Sección "A" de la Manzana 69 que formó parte de la finca 3,842, Linderos: Norte tierras Nacionales., Sur lote 580, Este lote No 583 y Oeste, calle

Primera Bis, Medidas: Norte de 50 metros, Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Finca No. 14688 inscrita al folio 102, tomo 392, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en un lote de terreno situado en nuevo Arraiján, de este distrito distinguido con el número 583 de la manzana 68 de la Sección "A", que formó parte de la finca No. 3.843, Linderos Norte tierras Nacionales, Sur lote número 581, Este Calle segunda bis, y Oeste lote 582, Medidas: Norte mide 50 metros, Sur mide 50 metros, Este mide 20 metros y Oeste mide 20 metros, Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Finca No. 15.035, inscrita al folio 212, tomo 395 de Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y consiste en un lote de terreno ubicado en Nuevo Arraiján de este distrito, de la Sección "A", marcado con el No. 889, Linderos: Norte carretera Nacional; sur lote 44 Sección "B", Sur Este lote No. 884, y Oeste lote No. 44 de la Sección "B", Sur, Medidas Norte 20 metros; Sur, 20 metros Este 50 metros y Oeste 50 metros Superficie: 1.000 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 04/100 (B/5.656,04) y será postura admisible la que cubra la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente que se consigne en el Tribunal el 20% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Si no se presentase postor por la mitad del avalúo en este 2o. Segundo Remate, se hará nuevamente sin necesidad de anunciar al día siguiente y en él podrá admitirse postura por cualquier suma (Art. 1269 C.J.).

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación, hoy trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.

La Secretaria, Aiguacil Ejecutor,
(Ido) Gladys de Grosso

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original, Panamá, 13 de octubre de 1976.

GLADYS DE GROSSO
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito

L 208143
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito Judicial de Veraguas, en funciones de Aiguacil Ejecutor por este medio al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo con acción de secuestro interpuesto por AUTOS STEINMAN, S.A. en contra de Albertina

G. de Guevara, mediante resolución fechada seis (6) de octubre del año actual, se ha señalado las horas hábiles del día dieciséis (16) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), para que se lleve a efecto el remate del bien inmueble que fuera embargado a la demandada Albertina G. de Guevara.

El bien inmueble a rematar, es el siguiente:

"Auto NISSAN Cabal de dos (2) puertas, color rojo Motor No. "S22-131136, del año 1975, Tipo Pick-Up, doble llanta, carrocería de metal, vagón de metal con mordura, rajilla de tubos adicionales, de cuatro (4) Cilindros, noventa y uno (91) caballos de fuerza, Diesel".

Servirá de base para el remate del bien embargado que se describe, la suma de TRES MIL QUINIENTOS BALSOAS (B/3.500,00); y para admitirse como postor se requiere consignar en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base señalada para el remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor de este Tribunal, conforme a la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirá postura hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado, y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hagan hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el día señalado para el remate no fuera posible hacerlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo Aviso de Remate, tal como lo indica el Artículo 1261 del Código Judicial, reformado por la Ley 25 de 1962.

Por tanto se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación en legal forma en lugar público donde queda ubicado el bien embargado, y en la Gaceta Oficial.

(Ido) LUIS ESTRADA PORTUGAL
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Veraguas en funciones de Aiguacil Ejecutor.

Es fiel copia de su original, Santiago, 14 de octubre de 1976.
LUIS ESTRADA PORTUGAL
Secretario del Juzgado

L 208382
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el BANCO FIDUCIARIO DE PANAMA S.A. contra JULIO MANUEL AQUIN ESPINOSA y la SUCESION DE JUANA RODANICHE DE PETRI, mediante resolución de esta fecha, se ha señalado el día VEINTITRES (23) de noviembre de mil novecientos setenta y seis (1976), para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el REMATE de la finca número treinta mil ciento noventa y seis (30.196), inscrita al folio ciento cuarenta y dos (142) de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, de propiedad de los demandados JULIO MANUEL AQUIN y JUANA RODANICHE DE PETRI (hoy herederos de Juana Rodaniche de Petri) que consiste en un lote de terreno ubicado en la Urbanización El Cangrejo de esta ciudad, de una superficie de novecientos cincuenta y ocho (958) metros cuadrado con

novecientos cuarenta y cinco (945) centímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas lineales: por el Norte limita con los lotes D-cuarenta y seis (D-46) D-cuarenta y siete (D-47 y D-Cuarenta y ocho (D-48) y mide cuarenta y tres (43) metros con noventa y cinco (95) milímetros por el sur limita con el resto de la finca veintidós mil ciento treinta y ocho (22,138) de la cual se separa y mide cuarenta y cuatro (44) metros con quince (15) centímetros; por el Este, limita con el lote D-dieciocho (D-18) y mide veintidós (22) metros; y por el Oeste limita con la Calle K de la Urbanización El Cangrejo y mide veintidós (22) metros. Sobre dicha finca hay construido un edificio de tres plantas, una baja y dos altas, y un sótano que sirve para garaje, estructura de concreto armado, paredes de bloques de arcilla repellados, piso de baldosas y techo ancha de concreto armado, cuyo perímetro se describe así: Partiendo de una esquina de la casa que se describe, situada más al Noroeste, en dirección Noroeste, se miden diez (10) metros treinta y dos (32) centímetros; de allí en dirección Noroeste se miden cincuenta (50) centímetros; de allí en dirección Noroeste se miden tres (3) metros treinta (30) centímetros; de allí en dirección Suroeste se miden cincuenta (50) centímetros; de allí en dirección Noroeste se miden cuatro (4) metros treinta y cinco (35) centímetros; de allí en dirección Suroeste se miden trece (13) metros setenta (70) centímetros; de allí en dirección Suroeste se miden siete (7) metros; de allí en dirección Suroeste se miden seis (6) metros treinta (30) centímetros; de allí en dirección Suroeste se miden dieciocho (18) metros setenta y siete (77) centímetros; de allí en dirección Noroeste se miden doce (12) metros ochenta y un (81) centímetros; de allí en dirección Noroeste se miden cinco (5) metros sesenta (60) centímetros; de allí en dirección Noroeste se miden siete (7) metros diecinueve (19) centímetros llegando al punto de partida y cerrando en esta forma el perímetro descrito. Lo construido ocupa una superficie de trescientos noventa y cuatro (394) metros cuadrados, y colinda por todos sus lados con restos libres del lote de terreno sobre el cual está enclavada la construcción. Esta finca se encuentra inscrita al folio ciento cuarenta y dos (142) del tomo setecientos cuarenta (740).

Servirá de base para la subasta la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON TREINTA Y SIETE CENTESIMOS (84,774.87) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco (5) por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificación de Garantía expedida por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 79, del 26 de noviembre de 1968.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se unirán las pajas y repajas que se hicieron hasta adjudicarse al bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuando el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día afilid siguiente.

Por tanto se da el presente Aviso de Remate en lugar y al público del despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976).

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL PANAMÁ, veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

L-203192
(2a. Publicación)

AVISO PUBLICO

Aviso al público que con el fin de cumplir con el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido al señor Aristides Flores, mi negocio de barbería situado en el Hotel Continental de esta ciudad con todos los artículos que se encuentran dentro de dicha barbería.

Panamá, 23 de septiembre de 1976.

Cristina Pérez de Sánchez
Céd. No. 2-91-1543.

L-203192
(2a. Publicación)

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 y siguientes del Código de Comercio por este medio se notifica que mediante Escritura Pública No. 8780 de 4 de octubre de 1976 otorgada ante el Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, las sociedades denominadas Incubación y Reproducción, S. A., Molinos de Alimentos Consolidados, S. A., Avesalvura, S. A. y Estancia Las Margaritas, S. A. vendieron todo el equipo, maquinaria y demás bienes de su propiedad a la sociedad denominada Administración Centralizada, S. A.

L-203248
(2a. Publicación)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCIÓN NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL No. 3, CAPIRA - PANAMÁ

EDICTO No. D.R.C.P. 039-DRA-76

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público.

HACE SABER

Que el señor (a) FRANCISCOHERNANDO PEREZ VAL-DEZ, vecino (a) del Corregimiento de COLOA, Distrito de LA CHORRERA, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0175 adjudicación a Título Ocaso de dos parcelas que forman parte de la finca No. 15793 inscrita a tomo 623, folio 62 Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de dos parcelas de 0 Hec. 7018.37 metros cuadrados, ubicadas en el Corregimiento de CABECERA Distrito de ARRABAL-ÁN de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes.

PARCELA No. 1 Área 0 Has 4298.36 M2.

Norte: Isabel Solano
Sur: Carlos Thompson
Este: Servidumbre
Oeste: Carlos Thompson

Parcela No. 2 Área 0 Has 2724.01 M2.

Norte: Isabel Solano
Sur: Gregorio Sosa
Este: Queranda Alas
Oeste: Servidumbre.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arrabál y costas del mismo; se entregan al

interesado para que las haga publicar correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira a los 21 días del mes de julio de 1976.

Abigail Landecho
Funcionario Sustanciador

Sofía C. de González
Secretaria Ad-Hoc.

L 166855
(Única Publicación)

SEGUNDO REMATE

La Secretaría del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por medio de la presente

AVISA AL PUBLICO

Que en el Juicio Ordinario Interpuesto por THE CHASE MANHATTAN BANK NATIONAL ASSOCIATION contra PAN AMERICAN ENTERPRISES INC. (antes Belwait, S.A.) WALTER H. SIMS JR. RAYMOND E. BUTTNER y EUGENE N. BURDICK, solidariamente, se ha señalado el día nueve (9) de noviembre del año que cursa, para que tenga lugar la venta en pública subasta de las siguientes fincas que a continuación se indican:

"Fincas No. 15,037, inscrita al folio 216, tomo 395, de sección de Propiedad, Prov. de Panamá y consiste en un terreno ubicado en Nuevo Arraiján de este Distrito, de la Sección "A", marcado con el número 684, Linderos: Norte, Carretera Nacional; Sur lote 44, de la sección "B" Sur, Este Calle Octava y Oeste, lote No. 683, Medidas: Norte 20 metros Sur 20 metros, Este 50 metros; y Oeste 50 metros. Superficie: 1,000 metros cuadrados.

Fincas No. 21,243, inscrita al folio 20, tomo 511 de Sección de Propiedad, Prov. de Panamá y consiste en un lote de terreno marcado con el número "10", de la Sección 11 de la Urbanización Alturas del Cerro Campana S.A., ubicado en el Distrito de Capira, Prov. de Panamá, Linderos: Sur, con frente de la Ave. de Las Nubes, Sureste, con el frente a la Calle Primera; Oeste en el lote 12 y por el este con el lote 8, Medidas: Sur 33 metros 10 centímetros; Sureste, 48 metros y 55 centímetros, Oeste 219 metros 50 centímetros, Este; 251 metros 34 centímetros, Superficie 12, 519 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados.

Fincas No. 21,241 inscrita al folio 376, tomo 507, de la Sección de Propiedad, Prov. de Panamá y consiste en un lote de terreno, marcado con el No. "5" de la sección de la Urbanización Alturas de Cerro Campana S.A., ubicado en el Distrito de Capira, Prov. de Panamá, Linderos: por el este con el frente a la intersección de las calles Oeste y Primera, Oeste con el lote número 6; Norte, con el lote No. 6 / por el Sur con el número 4 de la misma sección, Medidas: Este 54 metros 60 centímetros, Oeste, 20 metros; Norte, 166 metros 58 centímetros y por el Sur 151 metros 92 centímetros, Superficie: 5772 metros cuadrados con 8 decímetros cuadrados.

Fincas No. 21238, inscrita al folio 212, tomo 510 de Sección de Propiedad, Prov. de Panamá y consiste en un lote de terreno marcado con el No. "4" de la Sección tres de la Urbanización Alturas de Cerro Campana S.A., ubicado en el Distrito de Capira, Prov. de Panamá, Linderos: Sureste, con frente a la Calle Oeste, Oeste, con el lote dos; Suroeste, con el lote 3 tres, y Noroeste, con el lote número 5 todos de la misma sección número 3, Medidas: Sureste, 58 metros 78 Oeste 20 metros 40 centímetros; Sureste, 125 metros 78

centímetros; y Noroeste, 151 metros 92 centímetros. Superficie: 5,030 metros cuadrados con 9 decímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de B/Q. 165.15 y será postura admisible las que cubran la mitad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere previamente que se consigne en el Tribunal el 20% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y desde esa hora hasta las cinco, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Si no se presentase postor por la mitad del avalúo en este Segundo Remate, se hará nuevamente sin necesidad de anuncio al día siguiente y en él podrá admitirse postura por cualquier suma (Art. 1269 C.J.).

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy trece (13) de octubre de mil novecientos setenta y seis (1976).

La Secretaría, Abigail Ejecutor,
(Fdo.) Gladys de Grosso,

CERTIFICADO: Que la copia anterior es fiel de su Original.

Panamá, 13 de octubre de 1976.

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito.

208144
(Única publicación)

AVISO DE LICITACION PUBLICA No. 6

EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestro Departamento durante las horas laborales a retirar listas y pliegos de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esa dependencia con el objeto de adquirir equipo de Oficina que usarán las Agencias Consumidoras del Gobierno Central, Instituciones Autónomas y Semi-Autónomas del Estado, durante el año 1977.

Las propuestas se recibirán en dos sobre, cerrados con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las NUEVE EN PUNTO DE LA MAÑANA (9:00 a.m.) DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1976.

Este Departamento no efectuará cotizaciones telefónicas salvo casos especiales y urgentes.

VIOLSA GARCIA
Jefe del Depto. de Materiales y Compras
Panamá, 7 de Oct. de 1976.

AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR MEDIO DEL PRESENTE ALPUBlico,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por Banco Comercial Antioqueño S.A. contra Servicios y Procesamiento Administrativos S.A. y Francisco Escobar Jurado o Francisco Antonio Escobar Jurado, se ha señalado para el día 23 de noviembre de 1976, para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

* Finca No. 47,608, inscrita al folio 376 del tomo 1122 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, y que consiste en un lote de terreno marcado con el número veintiocho de la "Alameda", situado en el Corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá, linderos y medidas: Partiendo del punto más al nor-este en su colindancia con el lote número veintinueve y la calle Atajo Sur, se mide en dirección norte, sesenta y dos grados cuarenta y nueve minutos diez segundos, Oeste diecinueve metros colindando con la calle Atajo Sur, de este punto en dirección sur, veintisiete de este punto en dirección sur, sesenta y dos grados, diez minutos cuarenta y (dos) segundos Este, se miden 18 metros noventa y (dos) segundos Este, se miden 18 metros noventa y siete centímetros colindando con el lote número doce, de este punto en dirección Norte veintisiete grados 10 minutos cincuenta segundos Este se miden treinta y siete metros veinte centímetros colindando con el lote veintinueve y llegando así al punto de partida. Superficie de setecientos treinta y ocho metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros".

Servirá de base del remate la suma de B/25,639.29 y posturas admisibles las que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de garantía expresado por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1953.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su publicación. Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos del decreto ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Panamá, 20 de octubre de 1976

(Fdo.) Luis A. Barria
El Secretario del Juzgado en Funciones de Alguacil Ejecutor

L208528
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por EL BANCO

DE COLOMBIA, S.A., contra LUCIO VEGA GUERRA Y DOMINGO VEGA ORTIZ, se ha señalado el día veintinueve -29- de noviembre de 1976, para que, dentro de las horas hábiles de ese día, tenga lugar el remate de los bienes, y que se describen a continuación.

* Finca No. 32,257 inscrita al folio 318 del tomo 601 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote o globo de terreno de los baldíos nacionales denominado "Villa Josefina", situado en el corregimiento de El Coco, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá, LINDEROS: Norte: Río Calmito y Aurelio Arcia; Sur, Eleuterio Ortega; Este: Gaspar Ortega, y Oeste: Bernardo Almanza y Río Calmito. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 15 hectáreas con 6.260 metros cuadrados. Valor registrado: B/4,150.00. Gravámenes: Las restricciones de Ley.

Finca No. 251 inscrita al folio 496, del tomo 29 de la Sección de la Propiedad, de la Reforma Agraria, Provincia de Panamá, que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales situado en el lugar denominado corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte, terreno de Agustín López y Río Calmito; Este, Río Caminito y por el Oeste, terreno de Agustín López. MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de 12 hectáreas con 139 metros cuadrados y 38 centímetros cuadrados. Valor registrado: de B/126.00 GRAVAMENES: Las restricciones de Ley."

Servirá de base para el remate la suma de B/8,046.55 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán posturas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes inmuebles al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fue posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy trece -13- de octubre de 1976, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutor
(Fdo.) Gladys de Grosso

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 13 de octubre de 1976

GLADYS DE GROSSO
Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,

L208252
(Única publicación)

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
DIRECCION NACIONAL ZONA 1 - CAPIRA

EDICTO No. D.R.C.P. 360-74

El Suscrito Funcionario Encargado de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) SEBASTIAN AGUILAR, vecino (a) del Corregimiento de CAMPANA, Distrito de Capira, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 4-209-

2522, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reformas Agraria mediante solicitud No. 8-0475, la adjudicación a Título Oneroso de 1, Has, 1894,32, metros cuadrados, ubicada en CERRO CAMPANA, Corregimiento de CAMPANA, distrito de LA CHORRERA de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Andrés Gómez

SUR: Camino hacia la C.I.A., camino hacia El Limón

ESTE: Terreno de Andrés Gómez; y

OESTE: Terreno de Félix Monterrey.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira 1 de septiembre de 1976

ABIGAL LANDECHO
Funcionario Sustanciador

Maybe Boyd
Secretaria Ad-Hoc.

L187615
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 368

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, HACE SABER:

Que el señor MANUEL MARIANO TURNER GARCIA, varón, nacionalizado panameño, comerciante, con residencia en Calle del Agua No. 4210, con cédula de identidad personal No. PE-8-7390, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle Aguacate del corregimiento Balboa y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle Aguacate, con 20,00 mts.

SUR: Calle Juana de la Ciba, con 20,00 mts.

ESTE: Predio de Harly Huffington, con 54,03 mts.

OESTE: Predio de Alberto Pérez de la Cruz con 56,05 mts.

Area total del terreno Mil noventa y ocho metros cuadrados con setecientos ochenta y cinco milímetros (1,098.785) M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 5 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entrégueseles sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 13 de agosto de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,
(Fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal. (Fdo)

Virgilio de Sedas.

L-201807
(Única Publicación)

EDICTO No. 397

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) JOSE VICENTE BETHANOCOURT, varón, panameño, mayor de edad, casado, vendedor, con residencia en Río Abajo, Calle 19 casa 12 Pma, con cédula de identidad personal No. 7-61-873, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a Título de plena Propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado La Tulliwaca, del barrio..... corregimiento Balboa, distinguido con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle del Cordón, con 20,00 mts.

SUR: Predio de Rebeca de Telley con 20,00 mts.

ESTE: Predio de Lucio Ruelas con 30,00 mts.

OESTE: Predio de Fernanda Forero con 30,00 mts.

Area total del terreno seiscientos metros cuadrados (600,00) M2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 5 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 1 de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde: (Fdo) Sr. Gastón G. Garrido G.

Director del Dpto. de Catastro Mpal.
(Fdo) Virgilio de Sedas.

Es fiel copia de su original,
La Chorrera, primero de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

VIRGILIO DE SEDAS
DIRECTOR DEL DPTO. DE CATASTRO MPAL.

L 201910
(Única publicación)

EDICTO No. 378

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, Hace Saber:

Que el señor MOSES TROYA GOMEZ, varón, panameño, mayor de edad, casado en 1966, empleado de la Zona del Canal, con residencia en la Laguna, con cédula de Identidad Personal No. 8-102-165 en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle V. Esta (Martín

Sánchez, corregimiento Colón, y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle V. Este, con 14,85 Mts.

SUR: Predio de Leovigildo Cedeño con 18,51 Mts.

ESTE: Predio de Caferina Vargas con 34,54 Mts.

OESTE: Predio de Rodrigo Burgos, con 36,34 Mts.

Área Total del Terreno quinientos ochenta y ocho metros cuadrados, con ochocientos quince centímetros cuadrados (588,815 Mts.²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez días (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 25 de mayo de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE
(Fdo.) GASTON G. GARRIDO

Director del Depto. de Catastro Mpal.
(Fdo.) VIRGILIO DE SEDAS

206033
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario -con renuncia de trámites- propuesto por THE FIRST NATIONAL CITY BANK contra MOLINE TONY DONADIO KINOS, S.A. se ha fijado el día veinticinco (25) de noviembre próximo para que dentro de las horas hábiles de ese día, se lleve a cabo el remate del bien hipotecado, que a continuación se describe:

FINCA No. 23,464, inscrita al folio 130 del Tomo 562 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el número 31-10, situado en Parque Lefevre, comprensión del Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, limita con Avenida Ernesto T. Lefevre, Sur, limita con el lote 23-7; Este, limita con el lote 31-8, y Oeste, limita con el lote 31-11. MEDIDAS: Norte, mide veinte metros; Sur, veinticuatro metros; Este, ciento cuarenta y un metros, y Oeste, ciento cuarenta un metros. SUPERFICIE: Dos mil novecientos metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA BALBOAS CONDOCE CENTESIMOS 5/100, 179,890,13 en concepto de capital, intereses vencidos y costas en cuanto al trabajo en derecho, y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro (4) de la tarde del día señalado para el remate, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y pujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

EDITORIA RENOVACION, S.A.

Se advierte que si el remate no fuere posible verificarlo el día señalado, en virtud de suspensión del despacho público, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de octubre de mil novecientos setenta y seis.

La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutor,

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia, (fdo),

GLADYS DE GROSSO

Certifico: Que la pieza anterior es fiel a su original Panamá, 13 de octubre de 1976.

Gladys de Grosso
Secretaria del Juzgado 4o. del Circuito
de Panamá.

L 208490
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
EDICTO No. 337
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, Hace Saber:

Que el señor ALFREDO CHAVEZ VILLARREAL, panameño, mayor de edad, divorciado, oficinista, portador de la cédula de identidad personal No. 4-97-88 en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano del barrio Rincón Solano, corregimiento de Guadalupe y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Terreno Municipal con 30,00 Mts.

SUR: Predios de Humberto Rodríguez y María E. de Morales con 30,00 Mts.

ESTE: Vereda con 22,00 Mts.

OESTE: Predios de Severina Atencio V. con 22,00 Mts.

Área total del terreno seiscientos sesenta metros (660,00 Mts.²).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de julio de mil novecientos setenta y seis.

EL ALCALDE
(Fdo.) GASTON GUSTAVO GARRIDO G.,

Director del Depto. de Catastro Mpal.

VIRGILIO DE SEDAS

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, 30 de julio de mil novecientos setenta y seis.

VIRGILIO DE SEDAS
Director del Depto. de Catastro

L 208490
(Única Publicación)